MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, de 11 octubre 2024		
Hora de inicio:	**14:00**	**Hora finalización**	**14:30**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 135 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, y recomendación de adjudicación que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 301/2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el día 11de octubre 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación cuyo objeto es : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"..**

Se realiza la toma de asistencia.

PRESIDE
CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	TE. MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres
2	IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ Jefe Área Logística y Financiera Upres
3	SI. LAURA MARCELA RINCON NIETO Jefe Oficina de Planeación Upres Valle (E)
4	SI. EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA Jefe Telemática Upres

COMITÉ EVALUADOR	
ECONOMICO	IT. JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
TECNICO	SI. MARTHA JULIANA MALDONADO YALI
TECNICO	CPS.MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA
JURÍDICO	ABG. KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	SI. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA – Arlog –Gruco (E)
2	PT. JAKELINE MARIN CASTRO – Analista de Contrato

RESPONSABLE DEL PROCESO	
1	PT.INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO Responsable Servicio de Hospitalización Escop Clínica Deval

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**".**

El Valor Estimado de la presente contratación será de: **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($97.400,000)**; los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

para la VIGENCIA 2024: un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($32.000.000.00) MONEDA LEGAL VIGENTE** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74424 del 27 de septiembre de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y para la **VIGENCIA 2025: un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($65.400.000,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** Presupuesto asignado para la vigencia 2025 Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio **N° GS-2024-050574-DISA**N del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio **No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024**, con número de autorización **21924** SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- ✓ **Fecha de Publicación:** 27/09/2024
- ✓ **Fecha de cierre:** 04/10/2024

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, **NO** se presentaron observaciones a la invitación pública la cuales fueros respuestas por medio de la plataforma de secop II.

✓ **presentaron oferta: 1** Entidades

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.	Oferta en evaluación	4/10/2024 2:08 PM	95.452.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACION

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-177095-DEVAL del 04 de OCTUBRE 2024 se notifica a los comités de evaluación del proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 301/2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Los cuales emitieron sus respectivas respuestas así:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Que mediante oficio **N° GS-2024-178642-DEVAL** de fecha 08 de OCTUBRE de 2024, se recibió la verificación económica de la oferta, en la cual se establece que el oferente CUMPLE con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso de la siguiente manera:

Respetuosamente me permito presentar a mi Intendente Jefe, las evaluaciones Económicas de las ofertas recibidas en la plataforma SECOP II, según el cronograma establecido para el proceso de selección **PN UPRES VALLE MIC 301/2024,** para la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

OFERTAS PRESENTADAS:

ÍTEM	OFERENTE
1	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S

ENTIDAD: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S

ÍTEM	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OFERTA ECONOMICA anexo 3.1	X	
2	CERTIFICACION BANCARIA	X	
3	FORMULARIO No.2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	X	
4	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS FORMULARIO 3	X	
5	FORMA DE PAGO	X	
6	INTEGRIDAD DE PRECIOS FORMULARIO 14	X	

Oferta Económica:

IPS Hipnos Vida
Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Cardiopulmonar

ANEXO No. 3.1

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para el presente proceso, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en cada ítem del Anexo N° 3 VALORES ESTIMADOS.

Por favor escriba el porcentaje único de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca teniendo en cuenta los valores estimados del Anexo 3.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PORCENTAJE OFERTADO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	2%
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	2%
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	2%
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	2%
5	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	2%
6	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	2%
7	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	2%
8	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	2%
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	2%

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($97.400,000) los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

para la vigencia 2024, **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($32.000.000.00) MONEDA LEGAL VIGENTE** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. _____ del ___ de SEPTIEMBRE de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2025: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 65.400.000,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización 21924 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los *ítems* de los valores unitarios que conforman el presente Anexo de valores estimados, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

IPS Hipnos Vida
Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Cardiopulmonar

- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta económica se ajusta a los precios techos unitarios establecidos en el cuadro de oferta económica.

- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, so pena de rechazo de su oferta

- Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por el oferente, se solicita que el saldo del presupuesto sea asignado al proceso con la finalidad de ejecutar la totalidad del presupuesto que inicialmente se le asigno.

- Se requiere la presentación de una OFERTA TOTAL, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: __GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA SAS
NIT O C.C: 900977400-0_
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO
C.C: 1112220863_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos Económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica para el proceso **PN UPRES VALLE MIC 301/2024** se puede concluir que la entidad GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S **CUMPLE** y oferto 2% de descuento en su oferta económica publicada en la plataforma SECOP II.

Lo anterior para conocimiento y fines que se estime pertinentes.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante oficio No**. GS-2024-180633-DEVAL**– 29.25 de fecha 10 de octubre de 2024, se realizó la verificación técnica de las ofertas, en la cual se establece lo siguiente:

De manera atenta me permito enviar la evaluación técnica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía Servicios De Salud PN UPRES VALLE MIC 301/2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** de acuerdo a lo considerado por el comité técnico evaluador de la siguiente manera.

GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.

2.2 TÉCNICOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Anexo Nº 1 adjunto: Diligenciamiento del mismo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

CUMPLE

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Presente Estudio Previo cuenta con un Anexo de **Especificaciones Técnicas Mínimas**, anexo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los elementos que se requieren en el presente proceso, donde se definen las características técnicas y de calidad que permiten individualizar el servicio con el cual se satisface la necesidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. El oferente se compromete a garantizar el cumplimiento y desarrollo del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Los factores de verificación técnica, están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales cuentan con las características técnicas y de calidad del servicio solicitado que se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLE

2.2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo: **Especificaciones Técnicas Mínimas Numeral 10** como **Cumple** o **No Cumple. y el diligenciamiento del FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CUMPLE

2.2.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad en conocimiento recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso.

Como mínimo se debe disponer de la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato; así:

- profesional: médico especializado en Neumología
- profesional universitario: terapista respiratorio
- Enfermero(a) profesional: con diplomado o especialización de formación a fin en la realización de los procedimientos ofertados
- Auxiliar de enfermería

La entidad oferente debe garantizar la adecuada prestación de los servicios para lo cual debe contar en su equipo de trabajo (el cual prestará los servicios a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca) profesionales con especialización en Neumología y Pruebas Diagnósticas, Enfermería Superior, Terapista Respiratorio y Auxiliares de Enfermería, que se encuentren inscritos en el RETHUS (profesión contratada), cuenten con sus certificados y diplomas por parte de entidades técnicas, tecnológicas y universitarias acreditadas y registradas ante el Ministerio de Educación, así como con las respectivas tarjetas profesionales inscritas ante secretarias de salud (cuando aplique). Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional. Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, objeto del proceso, por lo tanto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso La constancia o certificación de que el personal que hará parte de la ejecución del proceso, deberá ser firmada por el representante legal de la entidad oferente junto con el listado de los profesionales que harán parte del proceso de la presente contratación.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista para la ejecución del mismo debe presentar los siguientes documentos del personal:

- Hoja de vida del profesional
- Diploma y Acta de grado que certifique su profesión
- Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional.
- Tarjeta profesional registrada: en el caso de ***Médicos Especialistas*** por el respectivo Ministerio de Salud y en el caso de personal de ***Enfermería*** por la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC) o la organización Colegial de Enfermería (OCE), Según corresponda y como determine el Ministerio de Salud y Protección Social para los enfermeros profesionales.
- Certificación vigente del tribunal de médicos y tribunal de enfermería del personal a prestar los servicios requeridos.
- soporte de la inscripción en el Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS)
- certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico y avanzado en instituciones legalmente acreditadas en el País y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización.
- Certificado no mayor a dos (2) años de vigencia en curso de violencia sexual o código fucsia.
- Certificado de Consulta de antecedentes judiciales policía nacional
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años
- Certificado de no estar incurso en el registro (REDAM)

- Carnet de vacunas actualizado (hepatitis B, Varicela y toxoide tetánico)
- Certificado de Consulta de antecedentes disciplinarios procuraduría
- Certificado de Consulta boletín de responsables fiscales de la contraloría

NOTA: Toda la documentación en relación certificaciones académicas, registros y demás cursos serán requeridos por el supervisor del contrato en cualquier momento después de la adjudicación del proceso, para lo cual deberán estar vigentes y en regla.

En caso de efectuarse cambio de alguno de los profesionales después de adjudicado el proceso El contratista deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información (profesionales en salud que prestan el servicio) suministrada para el desarrollo del presente contrato, dicho cambio se realizara previo conocimiento del supervisor y la verificación de los requisitos anteriormente relacionada del personal profesional en capacidad académica y operativa (RETHUS, diplomas, experiencia entre otros).

La Dirección de Sanidad –Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal presentado, **o solicitar de forma perentorio el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.**

Este aspecto se verificará en el **Anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - **CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA Numeral 2**

CUMPLE

2.2.4 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO

El oferente por medio de documento escrito firmado por el representante legal, debe acreditar la experiencia del recurso humano requerido según lo establecido en las Condiciones Técnicas Mínimas del estudio previo.
Este aspecto se verificará en el Anexo: **Especificaciones Técnicas Mínimas** como **Cumple** o **No Cumple**

CUMPLE

2.2.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.-**CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA Numeral 29.**

CUMPLE

2.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, Anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica, administrativa y operativa para prestar el servicio de neumología y pruebas diagnósticas y estudio del sueño a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, recurso humano, instalaciones acordes a la necesidad del servicio y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la UPRES VALLE), recursos operativos y físicos con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca

- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados

El oferente para la prestación del servicio debe contar con la capacidad logística requerida deberá cumplir tanto con (recurso humano, experiencia, la experiencia profesional en los procesos, procedimientos y tareas inherentes para la prestación del servicio Objeto del contrato) para satisfacer la necesidad de la entidad

Este aspecto se verificará en el **Anexo** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - **CONDICIONES TÉCNICAS Numeral 4,** marcando en cada ítem como **Cumple** o **No cumple**

CUMPLE

diligenciamiento de Anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL **Formulario N°. 6**

CUMPLE

diligenciamiento de Anexo CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO **FORMULARIO No. 7**

CUMPLE

2.2.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Adjunto.

CUMPLE

2.2.8 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

CUMPLE

diligenciamiento del Anexo FORMULARIO No. 4 COMPROMISO SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL

CUMPLE

2.2.9 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.

Los oferentes deben presentar junto a la oferta certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad o el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales derivados de la presentación del servicio.

CUMPLE

Los oferentes deben garantizar la disposición final de materiales utilizados y su tratamiento como residuos hospitalarios, los cuales serán verificados periódicamente por la Unidad prestadora de Salud del Valle del Cauca. El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual y PGIRASA actualizado.

CUMPLE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".
- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

CUMPLE

2.2.10 COMPROMISO CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá evidenciar su compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo aportando los requisitos técnicos solicitados en el presente proceso.

CUMPLE

2.2.11 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento a la ley 816 el oferente deberá diligenciar el formato adjunto de apoyo a la industria nacional

CUMPLE

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	X	
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	X	
5	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	X	
6	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	X	
7	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	X	
8	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	X	
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	X	

Nota: En caso de ofrecer otros servicios relacionados con la presente especialidad y que estos no estén en el presente cuadro adjunto, podrán ser anexados a la cotización que se genere por parte del profesional o entidad interesada en el presente proceso y, los cuales podrán ser tenidos en cuenta, con la previa autorización del supervisor del contrato y aprobación del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Nota: Los equipos necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato, deberán ser aportados por la entidad contratista.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo: **CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los

servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE** o **NO CUMPLE**).

CONDICIONES TECNICAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud en cualquiera de sus modalidades y horarios así: • NEUMOLOGÍA La inscripción de los servicios en el REPS se requiere con el fin de verificar que el proponente cuenta con experiencia en la prestación de servicios de salud, se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.	X	
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad en conocimiento recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso. **Como mínimo se debe disponer de la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato; así:** ❖ (01) profesional: médico especializado en Neumología ❖ (01) profesional universitario: terapista respiratorio ❖ (01) Enfermero(a) profesional: con diplomado o especialización de formación a fin en la realización de los procedimientos ofertados ❖ (01) Auxiliar de enfermería La entidad oferente debe garantizar la adecuada prestación de los servicios para lo cual debe contar en su equipo de trabajo (el cual prestará los servicios a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca) profesionales con especialización en Neumología y Pruebas Diagnósticas, Enfermería Superior, Terapista Respiratorio y Auxiliares de Enfermería, que se encuentren inscritos en el RETHUS (profesión contratada), cuenten con sus certificados y diplomas por parte de entidades técnicas, tecnológicas y universitarias acreditadas y registradas ante el Ministerio de Educación, así como con las respectivas tarjetas profesionales inscritas ante secretarias de salud (cuando aplique). Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional. Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio, se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, objeto del proceso, por lo tanto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia relacionado con el objeto del presente proceso La constancia o certificación de que el personal que hará parte de la ejecución del proceso, deberá ser firmada por el representante legal de la entidad oferente junto con el listado de los profesionales que harán parte del proceso de la presente contratación.	X	

	Una vez adjudicado el contrato, el contratista para la ejecución del mismo debe presentar los siguientes documentos del personal: • Hoja de vida del profesional • Diploma y Acta de grado que certifique su profesión • Para profesionales que cuenten con certificaciones y diplomas en el extranjero deben suministrar los soportes de su respectiva homologación y habilitación para el ejercicio de su actividad profesional en el territorio nacional. • Tarjeta profesional registrada: en el caso de ***Médicos Especialistas*** por el respectivo Ministerio de Salud y en el caso de personal de ***Enfermería*** por la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC) o la organización Colegial de Enfermería (OCE), Según corresponda y como determine el Ministerio de Salud y Protección Social para los enfermeros profesionales. • Certificación vigente del tribunal de médicos y tribunal de enfermería del personal a prestar los servicios requeridos. • soporte de la inscripción en el Registro de Talento Humano en Salud (RETHUS) • certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico y avanzado en instituciones legalmente acreditadas en el País y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización. • Certificado no mayor a dos (2) años de vigencia en curso de violencia sexual o código fucsia. • Certificado de Consulta de antecedentes judiciales policía nacional • Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años • Certificado de no estar incurso en el registro (REDAM) • Carnet de vacunas actualizado (hepatitis B, Varicela y toxoide tetánico) • Certificado de Consulta de antecedentes disciplinarios procuraduría • Certificado de Consulta boletín de responsables fiscales de la contraloría **NOTA:** Toda la documentación en relación certificaciones académicas, registros y demás cursos serán requeridos por el supervisor del contrato en cualquier momento después de la adjudicación del proceso, para lo cual deberán estar vigentes y en regla. En caso de efectuarse cambio de alguno de los profesionales después de adjudicado el proceso El contratista deberá comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información (profesionales en salud que prestan el servicio) suministrada para el desarrollo del presente contrato, dicho cambio se realizara previo conocimiento del supervisor y la verificación de los requisitos anteriormente relacionada del personal profesional en capacidad académica y operativa (RETHUS, diplomas, experiencia entre otros). La Dirección de Sanidad –Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal presentado, **o solicitar de forma perentorio el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.**		
3	**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONAL** La Entidad Prestadora de Servicio de Salud deberá contar con personal idóneo como se encuentra establecido de la resolución 3100, para la atención por la especialidad de Neumología como mínimo debe disponer con la siguiente cantidad de profesionales para la ejecución del contrato: ❖ 01) profesional: médico especializado en Neumología ❖ (01) profesional universitario: terapista respiratorio ❖ (01) Enfermero(a) profesional: con diplomado o especialización de formación a fin en la realización de los procedimientos ofertados ❖ (01) Auxiliar de enfermería Diligenciar Anexo: formato de idoneidad del recurso humano	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA El** oferente debe **certificar por escrito** junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, los equipos necesarios solicitados para la realización de los procedimientos dentro del término establecido del contrato que se suscriba. De igual forma, deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.	X	

	TECNOLOGIA: Hoja de vida de los equipos con especificaciones técnicas y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo La responsabilidad de los bienes y/o elementos utilizados para los procedimientos CUPS así como su cuidado será exclusivo del contratista, en ningún caso la UPRES Valle se hará responsable de los mismos. Nota: para el procedimiento 933501 - Terapia de rehabilitación pulmonar, la ESPCO Clínica DEVAL, cuenta con las máquinas de gimnasio necesarias para la realización de los procedimientos objeto del contrato, las cuales podrán ser empleadas por el contratista previa coordinación con el área de rehabilitación integral y en agendas establecidas.		
5	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista. sin que esta situación genere un cobro adicional al contrato.	x	
6	El contratista será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos con los cuales prestará los servicios pactados en el presente pliego sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad-Unidad Prestadora de Salud Valle. El oferente se compromete a **certificar por escrito** en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.	x	
7	**El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los equipos** necesarios para el funcionamiento total del servicio y realizar la entrega e instalación de los mismos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en un plazo no mayor a 10 días luego de adjudicado el contrato y demás elementos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio los cuales son: • **POLISOMONOGRAFIA TIPO 1 (PROPORCIONA INFORMACION DE MINIMO 5 CANALES) PHILLIPS ALICE 6 LDE** • **SPIROBANK ADVANCE II** • **EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO**	x	
8	**AGENDAMIENTO DE CITAS**: Las agendas pactadas de consulta externa ambulatoria, serán programadas por medio de la oficina de central de citas (call center), de la UPRES DEVAL. las cuales deben corresponder a 24 horas mes para consulta ambulatoria y 24 horas mes para procedimientos; así mismo, teniendo en cuenta la guía "2GS-GU-0003 GUIA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACION DE CITAS", atención por paciente deberán ser programada cada 20 minutos (3 pacientes por hora). **Para las agendas de realización de procedimientos, el oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar el agendamiento que** se requiere, el cual debe contar con un indicador de oportunidad acorde al estándar estipulado por superintendencia de salud (máximo ocho días). El Contratista deberá disponer de una persona para que recepcione las ordenes de procedimientos generadas a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, o disponer de un correo electrónico de manera exclusiva para atender los usuarios de la unidad; posteriormente realizara internamente los trámites administrativos de autorización del servicio ante la oficina de referencia de la RASES 4, y así realizar la programación para la realización del procedimiento y notificación al usuario, para lo cual deberá llevar una base de datos donde consigne la información de lo autorizado, lo realizado, lo pendiente por autorizar y lo pendiente por programar, la cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Esta base debe incluir, además, datos básicos del paciente, datos de la orden médica (profesional que origina la remisión, especialidad, entidad de donde se origina la orden de servicios y diagnóstico del paciente).	X	
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a realizar las agendas de *consulta ambulatoria* una vez por semana con una intensidad de 6 horas y para los *procedimientos* se realizará una vez por semana con una intensidad horaria de 6 horas diferentes a la de la consulta ambulatoria se compromete a garantizar la prestación del servicio de procedimientos de neumología y consulta especializada durante el tiempo de ejecución del contrato,	X	

<table>
<tr><td></td><td>y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias y de urgencias de forma oportuna.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos TRES (03) años en actividades iguales o similares en la prestación del servicio con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la Naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor (>) al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso o => a 37.46 SMMLV discriminado así:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCION</th><th>CÓDIGOS CUPS</th><th>CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2025</th><th>PRESUPUESTO TOTAL AMBAS VIGENCIAS</th><th>50% EN PESOS</th><th>EXPERIENCIA EN SMMLV (50 %)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA</td><td>890271</td><td rowspan="10">8512 1604 8512 1700</td><td rowspan="10">$ 32.000.000</td><td rowspan="10">$ 65.400.000</td><td rowspan="10">$ 97.400.000</td><td rowspan="10">$ 48.700.000</td><td rowspan="10">37.46 SMMLV</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA</td><td>890371</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA</td><td>890471</td></tr>
<tr><td>4</td><td>POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO</td><td>891703</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES</td><td>893805</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL</td><td>332201</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR</td><td>933501</td></tr>
<tr><td>8</td><td>POLISOMNOGRAFIA BASAL</td><td>891704</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS</td><td>894402</td></tr>
</table>
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

• Nombre y NIT del contratante y del contratista

• Objeto del contrato

• N° Del contrato

• Valor Del contrato

• Plazo Del contrato

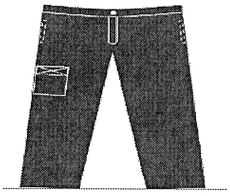
• Fechas de inicio y finalización del contrato

• Certificación de Cumplimiento

Nota 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Nota 3: para las certificaciones de los contratos que se encuentren en ejecución se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de ejecución que se lleve a la fecha de la expedición de la certificación.
</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

	Nota 4: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, la unidad prestadora de Salud del Valle de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: •Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. •No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. **Nota 5**: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 6:** En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. **Nota 7**: No se aceptarán auto certificaciones. Este aspecto se verificará como: Cumple o No Cumple. Adicionalmente se debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
11	El procedimiento administrativo para su trámite igualmente debe ser ágil y de fácil accesibilidad para el usuario. Se prefieren los medios electrónicos o de comunicación permanentes.	**x**	
12	Bajo ninguna circunstancia el personal médico dejará en los consultorios o áreas donde laboren en la Clínica ninguna clase de medicamentos ni muestras médicas que sean de su pertenencia. Así mismo no debe propiciar la visita de representantes de laboratorios farmacéuticos	**x**	
13	**Para la realización de los procedimientos establecidos en el pliego de condiciones**, el contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➢ Carne y/o constancia vigente. ➢ Documento de identidad original a la Vista ➢ Orden medica ➢ Orden de servicio autorizada por la oficina de autorizaciones de la RASES 4	**x**	
14	**El oferente deberá certificar por escrito que** la atención de urgencias debe ser inmediata y no sometida a trámites administrativos adicionales, diferentes a las siguientes exigencias documentales definidas por el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.: -Formato Hoja de Remisión o Referencia debidamente diligenciada firmada por el facultativo que solicita el servicio. -El usuario debe presentar carnet o constancia vigente, y documento de identidad.	**x**	
15	El Contratista tendrá carnetizados a todos y cada uno de los médicos generales que presten sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, al igual que los proveerá de una bata blanca manga larga de tela gabardina largo a la rodilla, uniforme para el grupo, con el logo de la empresa, de un uniforme para profesionales médicos tal como lo establece el Instructivo No. 022 /DISAN – COEST del 17/08/2012 con el fin de garantizar la uniformidad, la buena presentación, y la bioseguridad en la atención (Material - Todo el uniforme debe ser elaborado en Universal Lafshield (anti fluidos) cuello en "V", manga corta, largo a la cadera, tipo cirugía, cuatro bolsillos en la camisa, tres en el pantalón. Y zapatos color negro cerrados suela de caucho antideslizante – indeformables.   Este ítem será verificado por el supervisor del contrato. En caso de no atender a esta condición técnica durante la ejecución del contrato; estará sujeto a los requerimientos definidos por incumplimiento al contrato. Nota: este ítem será verificado por el supervisor del contrato, en caso de superar los cinco requerimientos durante el mes por la misma causal será realizada una glosa por 0.02% de la totalidad de la factura para el periodo.	**x**	

16	El Contratista suministrará con cargo a su presupuesto a los profesionales en cumplimiento del objeto del contrato, sellos engomados personalizados, según modelo indicado Instructivo No. 019 del 25/03/2011 Dirección de Sanidad. Sello automático con placa, en tintaje automático, Tamaño de la placa del sello máximo 57 mm X 21 mm. Almohadilla de recambio. Letra de impresión tipo: HELVETICA NEUE BOLD CONDENSED, Tinta negra (Anexo modelo) para uso exclusivo al interior del ESP y en el servicio asignado 1. MODELO IMPRESIÓN SELLO 	x	
17	El oferente se compromete mediante certificación escrita a garantizar la prestación del servicio de procedimientos de Neumología en jornadas de 6 horas un (1) día a la semana de lunes a viernes y consulta especializada en jornadas de 6 horas un (1) día a la semana, la prestación de los servicios deberá realizarse (2) días a la semana intercalados, diferente al día de realización de procedimientos, durante el tiempo de ejecución del contrato, y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias y de urgencias de forma oportuna en el siguiente horario: 07:00 a 13:00 consulta Ambulatoria 13:00 A 19 :00 Procedimientos La responsabilidad de los pacientes, una vez los mismos ingresen a la realización de un procedimiento será por parte del contratista. **NOTA 1:** Las horas de consulta y procedimientos podrán ser ajustadas según necesidades del servicio y coordinación del supervisor del contrato. **Nota 2:** Los procedimientos se realizarán un día diferente a la consulta Programada y los procedimientos deberán agendarse en coordinación con el supervisor del contrato.	X	
18	**El oferente deberá certificar por escrito que** dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia y supervisor del contrato.	x	
19	**El oferente deberá certificar** mediante documento **escrito** firmado por el representante legal **que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a Informar al supervisor del contrato, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes por escrito y cuando el contrato lleve un **70%** de su ejecución y en ningún caso el contratista prestara servicios sin respaldo presupuestal en el contrato.	x	
20	El oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta, que será el directo responsable de incluir todos los insumos, medicamentos y elementos de protección personal necesarios para la prestación del servicio por parte del profesional y para la realización de los procedimientos contratados.	x	
21	**El oferente deberá certificar** mediante documento **escrito** firmado por el representante legal **que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA, a que el talento humano contratado deberá utilizar los elementos de protección personal exigidos por la Clínica ESPCO.	x	
22	**El oferente deberá certificar** mediante documento **escrito** firmado por el representante legal **que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se compromete a que, en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, presentara el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.	x	
23	**El oferente deberá certificar** mediante documento **escrito** firmado por el representante legal **que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a sustituir o reemplazar el profesional cuando este no llegue en condiciones aptas para la prestación del servicio o no se presente a laborar, en un lapso no mayor a dos (2) horas, luego de informada la novedad.	x	

CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA

CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		cumple	No cumple
No.	**CARACTERISTICA**		
1	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la	x	

CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		cumple	No cumple
No.	CARACTERISTICA		
	página del www.secopII.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.		
2	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	x	
3	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali, Valle.	x	
4	**El oferente deberá certificar por escrito que** se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la UPRES le indique, después de realizada la lectura por parte del Medico neumólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.	x	
5	El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar debidamente empacados.	x	
6	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	x	
7	El Contratista se compromete a que si durante el tiempo de ejecución del contrato, se llegase a presentar un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la prestación del servicio, deberá informar de manera inmediata por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo, buscando en todo caso minimizar la afectación a la prestación del servicio contratado. En caso de que por situaciones de fuerza mayor no se pudiere prestar el servicio de procedimientos, deberá contar con una sede alterna donde brindaran la atención al usuario mientras se solucione el imprevisto; igualmente, de ser necesario el traslado de algún paciente del servicio de hospitalización y/o urgencias del ESPCO Clínica DEVAL, para la toma de un estudio diagnostico ofertado por la entidad, deberá garantizar el transporte hasta la sede donde se le realizará el procedimiento y su retorno a las instalaciones de la clínica ESPCO DEVAL.	x	
8	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la UPRES; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional. Teniendo en cuenta la malla de pertinencia establecida por la Dirección de Sanidad en el instructivo 013 del 2013. Para los ESTUDIOS DIAGNOSTICOS las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	x	
9	El Contratista se compromete a prestar el servicio de consulta y procedimientos neumología a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida por parte de los profesionales médicos de la UPRES, durante la ejecución del contrato.	x	
10	El Contratista se compromete a suspender la prestación del servicio objeto del presente contrato, una vez esté agotado el valor del mismo, salvo en casos de urgencia médica, debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y previa autorización del Supervisor del Contrato. El Contratista se compromete a informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	x	
11	El contratista se compromete a entregar al supervisor, las agendas o cuadros de turnos de los médicos, profesionales y personal administrativo con el listado de los profesionales, horario, ubicación del servicio en donde se desempeñará, actividades que desarrollaran en el mes siguiente; (cuadro de turnos mes anticipado), los días 15 de cada mes. y comunicará los respectivos cambios con anticipación, salvo en casos de calamidad a lo cual deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato y/o al jefe del servicio respectivo dicha novedad para el debido conocimiento, los cambio solo se podrán realizar con personal pre aprobado por el supervisor del contrato.	x	
12	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre	x	

CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		cumple	No cumple
No.	CARACTERISTICA		
	del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
13	El Contratista permitirá el acceso al personal de la UPRES, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	x	
14	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos previo aviso anticipado por la ESPCO.	x	
15	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 2003 del 2014), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	x	
16	El contratista se compromete a diligenciar los formatos de consentimiento informado, cuando así se requiera, los cuales serán remitidos diariamente al Archivo Clínico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, en los formatos establecidos por la UPRES Valle.	x	
17	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	x	
18	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: número de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda, diez primeras especialidades médicas con mayor demanda, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Súper Salud y Secretaria de Salud.	x	
19	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO para que realice el enlace permanente con la entidad contratante, a efectos de que en consenso con el Supervisor del Contrato lleguen a acuerdos y encuentren soluciones a las diferentes situaciones que se llegasen a presentar durante la ejecución del objeto contractual.	x	
20	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la UPRES de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	x	
21	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la UPRES Valle como soportes de la facturación mensual.	x	
22	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	x	
23	El Contratista se compromete a mantener un archivo actualizado en el que reposen las historias laborales y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	x	
24	El Contratista debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una cada 3 meses) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	x	
25	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.	x	
26	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	x	
27	El Contratista deberá certificar mediante documento escrito, que realizará capacitación una vez al mes por parte del especialista en neumología, la cual estará dirigida al personal médico generales y especialidades de la UPRES Valle del Cauca	x	
28	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas , archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para almacenamiento , ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	x	
29	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Los proponentes deberán certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal como mínimo un (01) año de experiencia del personal, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar, Con el fin de avalar la excelente prestación del servicio, el personal que prestara el servicio, se requiere	x	

CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		cumple	No cumple
No.	CARACTERISTICA		
	que quien preste el mismo, demuestre documentalmente la idoneidad, experiencia y capacidad; con el fin de garantizar las condiciones de calidad esperada para la atención de nuestros usuarios.		
30	En caso de presentarse el requerimiento para un examen o prueba diagnóstica que no esté contenida en el listado contratado y no tenga precio pactado, o que no esté contenida en el Acuerdo 002/2001 Plan de Beneficios estará supeditada a la autorización del comité de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento N 4; quien evaluará que el estudio solicitado es de necesidad inmediata, pues sin él se puede ver afectada la vida del paciente. Para estos casos se autorizará la urgencia para realización en la clínica o en la entidad con la que se cuente con convenio de referencia de pacientes, y es responsabilidad de la oficina de referencia el envió de la documentación al Secretario del EIPS mediante correo electrónico, formato de justificación del procedimiento por fuera de vademécum diligenciado por el especialista tratante, en casos de urgencia. De tratarse de un procedimiento programable surtirá el trámite normal a comité técnico científico. Este procedimiento aplicará en caso de orden judicial o fallo de tutela; para efectos de pago, se solicitará a la entidad la cotización previa del examen o procedimiento antes de proceder a su respectiva autorización.	x	

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir la Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**)	x	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	x	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**El oferente deberá certificar por escrito** que se compromete a anexar una vez adjudicado el proceso, las guías y protocolos establecidos por su entidad para la realización de cada servicio solicitado en el presente estudio.	x	
2	El CONTRATISTA se compromete mediante documento escrito a realizar las remisiones, ordenes de laboratorio, ordenes de imágenes diagnostica, con pertinencia medica necesarias, las cuales no podrán superar el 3% a la agenda ofertada por mes, en el caso de que el contratista supere la meta establecida sin causa justificada o soporte científico según sea el caso (soporte que deberá quedar registrado en el Sanidad Policial SISAP, en la Historia Clínica de cada usuario) será causal de glosas en la facturación. (manual único de glosas, devoluciones y respuestas unificación de la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009),	x	
3	El oferente realizará la agenda de consulta médica especializada en las instalaciones del establecimiento de Sanidad policial complementario Clínica Valle del Cauca (ESPCO Clínica DEVAL), ubicado en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali Valle.	x	

<table>
<tr><td>4</td><td>EL CONTRATISTA certifica que prestara el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, con un mínimo de horas distribuidas así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCION</th><th>LUGAR</th><th>HORAS DIA</th><th>HORAS MES</th><th>TURNOS MES</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"</td><td>Consulta Especializada de Neumología</td><td rowspan="2">ESPCO CLINICA DEVAL</td><td>6</td><td>24</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pruebas y procedimientos de Neumología</td><td>6</td><td>24</td><td>4</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>12</td><td>48</td><td>8</td></tr>
</table>
NOTA: Esto se ajusta de acuerdo según necesidades del servicio.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>La programación de agenda de consulta externa se realizará en coordinación con la responsable del servicio de Consulta Externa del ESPCO Clínica DEVAL y la supervisora del contrato, quien le asignará un consultorio.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>La asignación de cita especializada de neumología, será agendada atreves del Call Center del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Para la radicación de las facturas, generada de la consulta médica ambulatoria, deberá anexar los listados (RIPS) de las agendas realizadas, los cuales serán entregados por la responsable del servicio de Consulta Externa del ESPCO Clínica DEVAL o supervisor del contrato

Para el caso de la facturación de los procedimientos, el contratista deberá anexar la orden del servicio, la autorización del servicio por parte de la oficina de referencia de la RASES 4, lectura o reporte del estudio</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Proceso.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente deberá contar con un número telefónico disponible al público para la solicitud de servicios y/o realización de exámenes y pruebas diagnósticas que se llegaren a realizar en sus instalaciones, así como contar con un sistema de recordatorio de citas</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente deberá brindar oportunidad en la interconsulta hospitalaria en un tiempo no mayor a 24 horas después de la solicitud del servicio</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista realizará los procedimientos solicitados por los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, previa autorización por parte de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para lo cual deberá solicitar al interesado, orden médica y autorización del servicio a adquirir.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El CONTRATISTA que realiza su agenda de consulta ambulatoria en las unidades de la UPRES DEVAL, deberá realizar el Diligenciamiento de la historia clínica en el software de la institución Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) según la resolución 1995 del 1999 para casos donde el servicio se realice en las instalaciones de la entidad oferente, se entregará al usuario copia de atención por parte del especialista y reportes de las ayudas diagnosticas realizadas.

El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional; igualmente, deberá registrar los reportes de los estudios realizados en el mismo sistema y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente con el mismo, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA (Cuando el supervisor autorice el plan de contingencia).

El personal de enfermería deberá realizar nota ambulatoria en historia clínica de todos los procedimientos, que se realicen en el Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) el cual es el software de la institución según la resolución 1995 del 1999.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El contratista se obliga a que el profesional que presta los servicios de consulta externa, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001)</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá establecer su plan de manejo de acuerdo al Vademécum Institucional (Acuerdo 080 del 27 mayo 2022), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

Una vez revisado las condiciones técnicas, se realizó la verificación en la página de SECOPII, de los soportes y anexos aportados por el oferente, en el cual se evidencia que el oferente de la entidad GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S. con Número de documento 900977400-0, SI CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas requeridas en el proceso PN UPRES VALLE MIC 301/2024.

VERIFICACIÓN JURIDICA: Que mediante oficio No. **GS-2024-178904-DEVAL**– 29.25 de fecha 08 de octubre de 2024, se realizó la verificación técnica de las ofertas, en la cual se establece lo siguiente

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación directa, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	HIPNOS VIDA SAS
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado original de existencia y representación legal	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal	SI
Boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría	SI
Certificado de antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	SI
certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificado Origen licito de los recursos	SI
Certificado de no estar incurso en causales conflicto intereses	SI
RNMC	SI
REDAM	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION

CONCEPTO; Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a las ofertas presentadas dentro del **PN UPRES VALLE MIC 301/2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** se concluye que el oferente **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** cumple con todos los requisitos exigidos establecidos en la invitación Publica.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S	X		X		X	
CONCLUSION					CUMPLE	

RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDA a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MIC 301/2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".** a la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** con NIT 900.977.400-0, Representada legalmente por la señora **LEIDY SHIRLEY PINEDAS CAMPO** Identificada con cedula de ciudadanía 1.112.220.863 de PRADERA-VALLE DEL CAUCA por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($97.400,000);** Incluido el valor del IVA distribuido de la siguiente manera para la Vigencia 2024 un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($32.000.000.00) MONEDA LEGAL VIGENTE** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74424 del 27 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y para la vigencia 2025 un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 65.400.000,00) MONEDA LEGAL VIGENTE** Presupuesto asignado para la vigencia 2025 Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación

impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización 21924 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Los valores adjudicar quedaran de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO EL 2% DE DESCUENTO
1	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 65.623
2	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 65.623
3	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	UNIDAD	$ 96.553
4	891703	POLISOMNOGRAMA EN TITULACION DE DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	$ 465.842
5	893805	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	UNIDAD	$ 31.871
6	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	UNIDAD	$ 673.280
7	933501	TERAPIA DE REHABILITACION PULMONAR	UNIDAD	$ 25.910
8	891704	POLISOMNOGRAFIA BASAL	UNIDAD	$ 505.065
9	894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	UNIDAD	$ 79.923
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO				$ 95.452.000

OBSERVACIONES GENERALES:

Es de anotar que el porcentaje de descuento ofertado por la entidad **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S** del 2% equivalentes a $ 1.948.000 pertenecientes al C.D.P SIIF N° 70024 de fecha 27/09/2024, el cual se adjudicara por el valor total del presupuesto asignado al proceso PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 301/2024, cuya adjudicación es total.

La adjudicación se hará mediante comunicación de aceptación de la oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Capitán. **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: PT. JAKELINE MARIN CASTRO
ARLOG/GRUCO.

Revisó: YESSICA ALEJANDRA GIRALDO M.
ARLOG/GRUCO(E)

Revisó: IJ. JHON JADER CAÑON R.
UPRES/.ARLOG (E)

Revisó: SI. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
UPRES/ASJUR.(E)

Revisó: Abg. Esp. SULY ADE CORTES
RASES4/ASJUR.

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 11 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 135 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE - MIC 301/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE .	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Área Logística y Financiera UPRES	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
SI	LAURA MARCELA RINCON NIETO	Jefe Oficina de Planeación Upres (e)	laura.rincon4900@correo.policia.gov.co	1098730073	3135969170	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Jefe Telemática Upres	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA	ECONOMICO	jose.hernandez6603@correo.policia.gov.co	14636603	3164460720	
SI	MARTHA JULIANA MALDONADO YALI	TECNICO	martha.maldonado4340@correo.policia.gov.co	1115082135	3163573937	
CPS	MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA	TECNICO	ale241305@gmail.com	1087958465	3206753633	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	kellyns_14@hotmail.com	1143846031	3206372261	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA	ARLOG-GRUCO(E)	yessica.giraldo@correo.policia.gov.co	1112101187	3105733023	
PT	JAKELINE MARIN CASTRO	Analista de Contratos	Jakeline.marin@correo.policia.gov.co	1116275541	3148554846	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
PT .	INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO	Responsable Servicio de Hospitalización Escop Clínica Deval (E)	ingrid.angulo5004@correo.policia.gov.co	1087189348	3234655584	

Avenida 10N #16N-21
Teléfono: 6607272
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 11 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización:**	14:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 135 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN UPRES VALLE - MIC 301/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUMOLOGÍA, PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PULMONARES, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE .	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Upres	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Área Logística y Financiera UPRES	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
SI	LAURA MARCELA RINCON NIETO	Jefe Oficina de Planeación Upres (e)	laura.rincon4900@correo.policia.gov.co	1098730073	3135969170	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Jefe Telemática Upres	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA	ECONOMICO	jose.hernandez6603@correo.policia.gov.co	14636603	3164460720	
SI	MARTHA JULIANA MALDONADO YALI	TECNICO	martha.maldonado4340@correo.policia.gov.co	1115082135	3163573937	
CPS	MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA	TECNICO	ale241305@gmail.com	1087958465	3206753633	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	kellyns_14@hotmail.com	1143846031	3206372261	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
SI	YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA	ARLOG-GRUCO(E)	yessica.giraldo@correo.policia.gov.co	1085254849	3188666793	
PT	JAKELINE MARIN CASTRO	Analista de Contratos	Jakeline.marin@correo.policia.gov.co	1116275541	3148554846	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
PT .	INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO	Responsable Servicio de Hospitalización Escop Clínica Deval (E)	ingrid.angulo5004@correo.policia.gov.co	1087189348	3234655584	

Avenida 10N #16N-21
Teléfono: 6607272
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA